



ORDENANZA 27

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR
LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESATASCAMIENTO DE
TUBERÍAS Y OTROS ELEMENTOS**

Por la prestación del Servicio de Desatascamiento de Tuberías y otros elementos, se establecen las siguientes

TARIFAS

- | | |
|-----------------------------------|-----------------|
| a) Salida y 1 hora | 262,45 € |
| b) Resto de horas completas | 65,55 € |

La presente Tarifa ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de Octubre de 2.007, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del 1 de enero de 2008, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.